



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-108-2025** CON NUMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-182-2025** PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 12:30 horas del día **21 de noviembre del 2025**, la LAE. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para emitir el siguiente **“OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA”** con fundamento en el Artículo **55** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **216301320200/G001/050/2025**, así como justificación de excepción a Licitación Pública emitida por el funcionario previsto en el numeral 4.39.2 segundo párrafo de las POBALINES.

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción III y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones recibidas mediante la Solicitud de Cotización SC-2025-00000162 a través de COMPRAS MX, número de oficio **218001150100/DABCS/3216/2025**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite la siguiente asignación:

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-108-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-182-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PARTICIPANTE: COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS DE ANTEQUERA COBYSA S.A. DE C.V.

N.P.	GEN	ESP	GRUPO	UNIDAD MEDICA/ADMVA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMO	CANT. MÁXIMO	P.U.	MARCA	PAIS DE ORIGEN	IMP. MINIMO	IMP. MAXIMO
1	109	100	480	GUARDERIA 01	HUEVO ENTERO PIEZA DE 50 A 65 GRS.	Contenedores con separación individual que los protejan, acomodados en Paquete de polietileno de 30 pzas.	K	245	280	43.90	EL CALVARIO	MEXICO	10,755.50	12,292.00
54	106	102	480	GUARDERIA 01	ATUN EN AGUA	Atun en trozo en latas de 170 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz , etiquetado.	LATA	175	190	13.90	EL DORADO	MEXICO	2,432.50	2,641.00
55	301	3004	480	GUARDERIA 01	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel por peso en kilogramos en cajas de plastico	K	9	12	81.60	GRANEL	MEXICO	734.40	979.20
56	302	1203	480	GUARDERIA 01	CHICHARO PROC. ENVAS. (LATA)	En latas de 400 g.	LATA	40	52	19.20	HERDEZ	MEXICO	768.00	998.40
57	302	2403	480	GUARDERIA 01	JITOMATE PROCESADO PURE	En lata o en tetrabrick de 800 a 1000 grs	TETRA BRICK	32	40	37.63	LA MORENA	MEXICO	1,204.16	1,505.20
58	402	200	480	GUARDERIA 01	ARROZ INTEGRAL	En bolsas de polietileno de 1 kg.	K	45	60	32.77	SOS	MEXICO	1,474.65	1,966.20
59	405	401	480	GUARDERIA 01	HOJUELAS DE MAIZ (PRESENTACION INDIVIDUAL)	En caja de cartón de 475 a 500 g con	CAJA	32	40	59.60	NESTLE	MEXICO	1,907.20	2,384.00
60	406	1100	480	GUARDERIA 01	HARINA DE TRIGO	En bolsa de papel o polietileno de 900g a 1000 g.	PAQUETE	65	72	19.35	SAN BLAS	MEXICO	1,257.75	1,393.20
61	406	2600	480	GUARDERIA 01	PASTA PARA SOPA CORTAS CODITO	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	BOLSA 200 GRS	200	235	9.90	ITALPASTA	MEXICO	1,980.00	2,326.50
62	401	400	480	GUARDERIA 01	DULCE DE AMARANTO	DULCE DE AMARANTO INDIVIDUAL POR PIEZA DE 30 G ENVUELTO EN PAPEL CELOFAN O BOLSA DE PLASTICO. LAS SEMILLAS DEBEN ESTAR LIMPIAS, SANAS, EXENTAS DE PLAGAS Y LIBRES DE HUMEDAD EXTERIOR. SU TEXTURA DEBE SER FIRME PERO NO	PIEZA	410	450	9.50	GRANEL	MEXICO	3,895.00	4,275.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-108-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-182-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

N.P.	GEN	ESP	GRUPO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANT.	CANT.	P.U.	MARCA	PAIS DE	IMP. MINIMO	IMP. MAXIMO
					DURA. EL DULCE DE AMARANTO DEBE ESTAR ENVUELTO PARA EVITAR SU CONTAMINACION. SE DEBE COMPROBAR EL PESO NETO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO.								
63	406	2600	480	GUARDERIA 01	PASTA PARA SOPA LARGAS SPAGUETI	BOLSA 200 GRS	195	240	9.90	ITALPASTA	MEXICO	1,930.50	2,376.00
64	406	500	480	GUARDERIA 01	GALLETAS DULCES SURTIDAS	CAJA	20	25	101.20	CUETARA	MEXICO	2,024.00	2,530.00
65	501	301	480	GUARDERIA 01	ALUBIA	K	35	52	42.55	BUENO	MEXICO	1,489.25	2,212.60
66	501	501	480	GUARDERIA 01	FRIJOL FLOR DE MAYO	K	40	50	64.90	BUENO	MEXICO	2,596.00	3,245.00
67	501	600	480	GUARDERIA 01	FRIJOL NEGRO	K	30	40	35.80	EL FRESNO	MEXICO	1,074.00	1,432.00
68	502	100	480	GUARDERIA 01	GARBANZO	K	42	55	64.80	GRANEL	MEXICO	2,721.60	3,564.00



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-108-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-182-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

N.P.	GEN	ESP	GRUPO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANT.	CANT.	P.U.	MARCA	PAIS DE	IMP. MINIMO	IMP. MAXIMO
69	503	100	480	GUARDERIA 01	HABA SECA	K	19	25	115.00	BUENO	MEXICO	2,185.00	2,875.00
70	504	100	480	GUARDERIA 01	LENTEJA	K	15	28	48.70	BUENO	MEXICO	730.50	1,363.60
71	702	103	480	GUARDERIA 01	ACEITE DE CANOLA	L	120	150	41.90	CANOIL	MEXICO	5,028.00	6,285.00
72	702	105	480	GUARDERIA 01	ACEITE DE OLIVA	L	40	45	174.50	BONOLIVE	MEXICO	6,980.00	7,852.50
73	703	100	480	GUARDERIA 01	MAYONESA	FRASCO	20	26	56.80	MCKORMIK	MEXICO	1,136.00	1,476.80
74	802	400	480	GUARDERIA	CANELA EN RAJA	K	10	15	196.80	GRANEL	MEXICO	1,968.00	2,952.00
75	808	200	480	GUARDERIA 01	SAL REFINADA YODATADA	K	62	75	21.49	LA FINA	MEXICO	1,332.38	1,611.75
76	201	303	480	GUARDERIA 01	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	L	1,700	1,800	35.65	LALA	MEXICO	60,605.00	64,170.00
77	406	1800	480	GUARDERIA 01	PAN MOLIDO	BOLSA 210 GRS.	20	28	32.20	BIMBO	MEXICO	644.00	901.60
79	406	500	480	GUARDERIA 01	GALLETA DULCE SURTIDA	CAJA	37	45	101.20	CUETARA	MEXICO	3,744.40	4,554.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-108-2025 CON NUMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-182-2025** PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

N.P.	GEN	ESP	GRUPO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANT.	CANT.	P.U.	MARCA	PAIS DE	IMP. MINIMO	IMP. MAXIMO
					AZUCARES Y OTROS INGREDIENTES OPCIONALES Y ADITIVOS ALIMENTARIOS, SOMETIDA A UN PROCESO DE AMASADO, MOLDEADO Y TRATAMIENTO TERMICO (HORNEADO).							122,597.79	140,162.55

Numero de contrato: 050GYR013N17025-001-00

Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025

Monto mínimo del contrato: 122,597.79 (CIENTO VEINTI DOS MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.)

Monto máximo del contrato: 140,162.55 (CIENTO CUARENTA MIL, CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.)

Fianza: 14,016.25 (CATORCE MIL, DIECISEIS PESOS 25/100 M.N.)

Vigencia del Contrato: 12 de diciembre al 31 de diciembre del 2025.

Fecha de firma del contrato: 12 de diciembre del 2025





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-108-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-182-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Se informa a los participantes que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 84. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato”.

...

OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS BIENES, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se cuenta con la justificación de excepción a licitación pública emitida por el funcionario público autorizado, con fundamento en el artículo 55 de la LAASSP, en correlación con el .39.2 segundo párrafo de las POBALINES.
- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la adquisición de los bienes.

Con fundamento al artículo 66 y 69 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-108-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-182-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

siguiente contado a partir de la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.
- 6.- Para todos los montos el participante deberá remitir la opinión positiva y vigente del IMSS e Infonavit.
7. Póliza de fianza amparando exactamente el diez por ciento del monto máximo adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y bajo el formato establecido dentro del contrato, misma que deberá otorgarse dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Durante la vigencia del contrato el participante asignado autoriza al Instituto, para efectos de pago verificar la opinión vigente y positiva del SAT, IMSS e Infonavit.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-108-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-182-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de Compras MX.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **ADJDIR-108-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-182-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025.**, firmando al margen y al calce del presente

8





**GOBIERNO DE
MÉXICO**





**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.**

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-108-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-182-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA 001, OAXACA EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO


documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>)._____

**RÚBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento
Y Equipamiento


Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina De Adquisición de Bienes Y
Contratación de Servicios


Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes Y
Contratación De Servicios
Firma en ausencia del Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, el L.D. César Hernández González, conforme al Oficio de referencia 1775 de fecha 14 de noviembre del 2025


Lic. Julia Bautista Ortega
Adscrita a la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



2025
Año de
La Mujer
Indígena